



DOC	00561981
EXP	00271023

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2020-MDT/ALC

El Tambo, 03 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Informe N° 023-2020-MDT/GM de 28 de abril de 2020 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 113-2020-MDT/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 034-2020-MDT/GPP, de fecha 25 de febrero del 2020 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Técnico N° 029-2020-MDT/GPP/OPMI de 24 de febrero de 2020 de la Responsable de OPMI, respecto a la **APROBACIÓN DE LA CARTERA PRIORIZADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, el mismo que sobre las Fases del Ciclo de Inversión, establece en su Artículo 4° que está compuesto por 4 fases, y son los siguientes: a) Programación Multianual; b) Formulación y Evaluación; e) Ejecución; y d) Funcionamiento derogando la Ley No. 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, en su artículo 5° numeral 5.1 establece: "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432 se modificó el Decreto Legislativo N° 1252 y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó su Reglamento.



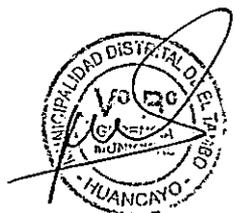


Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252;

Asimismo, con fecha 23 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, cuyo numeral 45.2 del artículo 45 señala que: "(...) el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual";



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Que, mediante Informe N° 034-2020-MDT/GPP, de fecha 25 de febrero del 2020 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe Técnico N° 029-2020-MDT/GPP/OPMI de 24 de febrero de 2020 de la Responsable de OPMI, solicita la aprobación de la Cartera Priorizada de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades, conforme indica la dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) como ente responsable de la asistencia técnica del seguimiento y evaluación de las inversiones;

Que, con el Informe Legal N° 113-2020-MDT/GAJ, de fecha 27 de febrero del 2020, del Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente para la aprobación de la cartera priorizada de Inversiones de las Municipalidad Distrital de El Tambo y mediante Informe N° 023-2020-MDT/GM de 28 de abril de 2020 del Gerente Municipal solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cartera Priorizada de Inversiones de la Municipalidad distrital de El Tambo, según el siguiente el siguiente detalle:

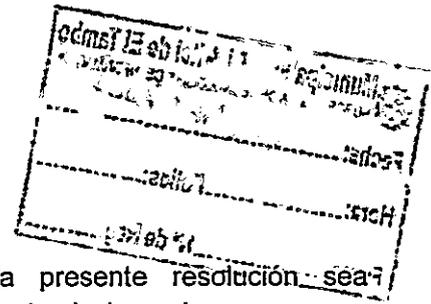


Nº	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PIA	PIM
1	2446519: AMPLIACION DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. MARISCAL CASTILLA TRAMO: AV. LA ESPERANZA - AV. FRANCISCO VIDAL; AV. LA CANTUTA TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - JR. LOS GRAFITOS; JR. LOS GRAFITOS TRAMO: AV. LA CANTUTA - AV. FLOR DE MAYO DISTRITO DE EL TAMBO -HUANCAYO-JUNIN		2,070,760
2	2446520: CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA AV. TUPAC AMARU TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - AV. RAZURI; AV. RAZURI TRAMO: AV. TUPAC AMARU - JR. 27 DE JUNIO Y JR. 27 DE JUNIO TRAMO: JR. RAZURI - JR. CHANCHAMAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN		913,884
3	2353533: MEJORAMIENTO VIAL DE LOS JIRONES TRUJILLO, AMAZONAS, AREQUIPA, JOSE ANTONIO RAZURI, TACNA TRAMO AV. SIMON BOLIVAR - AV. SALAVERRY, JR. CHANCHAMAYO Y JR. 27 DE JUNIO EN EL AA. HH. LA VICTORIA - ANEXO DE SAÑOS CHICO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO	400,000	612,730
4	2202601: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS JR. SAN MARTIN CUADRA I Y II, PROLOGACION 13 DE NOVIEMBRE CUADRA I Y II, PSJE. INGENIERIA, JR. SUCRE CUADRA I, II Y III, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	500,000	500,000
5	2104547: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. AYACUCHO TRAMO JR. TARMA - JR. CALLAO Y ADYACENTES EN EL AA.HH. LA VICTORIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	490,000	490,000
6	2128284: MEJORAMIENTO VIAL DE LA PROLONGACION NEMESIO RAEZ TRAMO JR. MANCO CAPAC JR. FRANCISCO VIDAL Y EL PSJE. LUIS CAPCHA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	381,506	381,506
7	2404281: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN JUAN BAUTISTA, JR. JAZMINES, JR. SANTA ROSA ANEXO DE SAÑOS GRANDE - DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN	244,359	291,669
8	2241400: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO JR. AGUIRRE MORALES - AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN		211,491
9	2343876: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. LIBERTAD TRAMO: JR. SEBASTIAN LORENTE - JR. PARRA DEL RIEGO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	250,059	202,749
	TOTAL	2,265,924	5,674,789

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la responsabilidad a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, para que efectuó el seguimiento de la cartera Priorizada de Inversiones de la Municipalidad Distrital de el Tambo, conforme indica la normativa vigente.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
El pueblo primero!



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución sea comunicada a los integrantes del Comité de Seguimiento de Inversiones, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
 ALCALDE